Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0631-2024-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente **N° 2024-046518,** de fecha 04 de julio de 2024, que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N° 0153-2024-DRSU-R, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe N° 014-2024-DRSU-R, sobre la **"Campaña Integral de Salud"**; y el Decreto de Rectorado N° 08709-2024-R-UNJFSC, de fecha 10 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminada para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminada para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminada para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria. **8.4 Administrativo,** implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de*

sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. ***8.5 Económico,*** *implica la potestad autodeterminada para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos*".

Que el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".

Que, con Resolución Rectoral N° 0369-2023-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Titular de la Entidad, que: *"(...) se llevó a cabo la* ***"Campaña Integral de Salud",*** realizado en el campus universitario de nuestra Alma Mater Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión", *motivo por lo que anexo al presente el Informe respectivo para su conocimiento y autorice la emisión del acto Resolutivo de Reconocimiento y Agradecimiento a los organizadores y a los Docentes que participaron en la ejecución del proyecto.*

Que, mediante proveído N° 037-2024-DRSU-R, de fecha 09 de julio de 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N° 022-2024-DRSU-UNJFSC, de fecha 08 de julio de 2024, en la que se resuelve: *"Artículo 1°. Aprobar, Informe N°014-2024-DRSU-R. Campaña Integral de Salud; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución; Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y a los Docentes que participaron en la Campaña Integral de Salud.*

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNJFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de Investigación de la UNJFSC**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: **Director General de Administración de la UNJFSC**
- Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova: Imagen Institucional

- Dr. Humberto Carreño Mundo: Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición
- Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez: Decano de la Facultad de Medicina Humana
- M(o). Gladis Jane Villanueva Cadenas: Jefe de URSU. Facultad de Medicina Humana
- Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dra. Elsa Silva Castro: Jefe de URSU. Facultad Derecho y Ciencias Políticas
- Dra. Norma Elvira Muguruza Crispin: Coordinadora de Investigación DRSU
- Msc. Juan Carlos Broncano Torres: Coordinador de Extensión Univ. DRSU
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel: Directorio de a DRSU
- Ing. Oswaldo Juan Luna Ramos
- Lic. Saul Sabino Saavedra Castillo
- Lic. Maria Rosario Caycho Muñoz
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU
- Jersol Salinas Félix: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales
- Moreno Salvador Angelo Giovani: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesional
- Dahiana Paola Minaya Alejo

Que, el objetivo fundamental de la ***Campaña Integral de Salud***, es ubicar que la población en general y la comunidad universitaria fueron beneficiados con los servicios de medicina general, pediátrica, evaluación nutricional, descarte de diabetes, charlas preventivas de enfermedades de transmisión sexual, medida de la presión arterial, servicio dental, servicio de psicología además de asesoría legal.

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector: *"(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".*

Que, mediante Decreto de N'08709-2024-R-U UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que "en atención o lo solicitado, se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0631-2024-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR,** la Resolución Directoral N° 022-2024-DRSU-UNJFSC, de fecha 08 de julio de 2024, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en sus artículos 1° y 2 resuelve lo siguiente:

Artículo 1°. Aprobar, Informe N°014-2024-DRSU-R. Campaña Integral de Salud; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y a los Docentes que participaron en la Campaña Integral de Salud.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNJFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de Investigación de la UNJFSC**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: **Director General de Administración de la UNJFSC**
- Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova: Imagen Institucional
- Dr. Humberto Carreño Mundo: Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición
- Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez: Decano de la Facultad de Medicina Humana
- M(o). Gladis Jane Villanueva Cadenas: Jefe de URSU. Facultad de Medicina Humana
- Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dra. Elsa Silva Castro: Jefe de URSU. Facultad Derecho y Ciencias Políticas
- Dra. Norma Elvira Muguruza Crispin: Coordinadora de Investigación DRSU
- Msc. Juan Carlos Broncano Torres: Coordinador de Extensión Univ. DRSU
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel: Directorio de a DRSU
- Ing. Oswaldo Juan Luna Ramos
- Lic. Saul Sabino Saavedra Castillo
- Lic. Maria Rosario Caycho Muñoz
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU
- Jersol Salinas Félix: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales
- Moreno Salvador Angelo Giovani: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesional
- Dahiana Paola Minaya Alejo

Artículo 2°.- **ENCARGAR,** al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN RECTORADO HUACHO

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN SECRETARÍA GENERAL HUACHO

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/fdrrch.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION RECTORAL N° 0631-2024-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 16 de Julio del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: ***16***

RECTORADO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
- / STD2445

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

INFORME N° 014-2024-DRSU-R

DE : **Mg. Pompeyo Minaya Gutierrez**
Diretor: Responsabilidade Social Universitária

A : **Dr. Cesar Armando Diaz Valladares**
Rector de la Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO : INFORME, "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD

FECHA : Huacho, mayo 31 de 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez de acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con la alta dirección y Unidades de Resp. Social Univ. De las Facultades, Se efectuó la Campaña Integral de Salud en el campus universitario de nuestra Alma Mater Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión el día 26 de abril 2024, desde las 09:00 am. Hasta las 13:00 pm.

1. La universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la alta dirección como parte de su responsabilidad social, desarrolló la Campaña Integral de Salud y Asesoría Jurídica en la explanada principal de esta casa superior de estudios.

2. El Objetivo Fundamental

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es de posicionar a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como una Universidad socialmente responsable, que se proyecta a la comunidad contribuyendo a su desarrollo brindando las oportunidades a las comunidades que requieran el servicio de esta, una de las preocupaciones nuestras es realizar acciones de apoyo para la difusión de programas preventivos de salud, acciones de educación sanitaria en la comunidad a fin de preservar la salud y es por ello que se organizó la primera campaña de salud para los pobladores del distrito de Huacho, se realizó la atención el día 26 de abril del 2024

3. La población en general y la comunidad universitaria fueron beneficiados con los servicios de

Medicina General
Consultoría dental
Evaluación Nutricional.
Control de Peso y Talla
Descarte de Diabetes(glucosa)
Descarte de anemia
Orientación sobre ETS.
Medida de Presión Arterial y signos vitales
Estética personal
Corte de Cabello
Masajes Anti Estrés-Relajantes
Asesoría En Materias: Civil, Penal Y Familiar

4. Objetivos Cumplidos.

La población en general y la comunidad universitaria fueron beneficiados con los servicios de medicina general, pediatría, evaluación nutricional, descarte de diabetes, charlas preventivas de enfermedades de transmisión sexual, medida de la presión arterial, servicio dental, servicio de psicología además de asesoría legal.

- ✓ Los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería
  Se encargaron de brindar las charlas preventivas sobre enfermedades de transmisión sexual, diabetes, neumonía, además de la medida de la presión arterial. en tanto que los
- ✓ Los estudiantes de Medicina fueron los encargados de realizar el descarte de diabetes.
- ✓ Los estudiantes de la Facultad de Bromatología y nutrición realizaron el control de peso, talla y medida del perímetro abdominal, cuyos profesionales brindaron también orientación nutricional para prevenir enfermedades crónicas.
- ✓ Los estudiantes de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: brindaron asesoría en materia familiar en una primera instancia para luego dar seguimiento en el consultorio jurídico con el que cuenta la Facultad.
- ✓ El Área de psicología y psicopedagogía de la Oficina de Bienestar Universitario: realizando una miniferia con juegos psicopedagógicos.
- ✓ Los médicos y odontólogo externos: atención medica
- ✓ CEPTRO Domingo Mandamiento Sipán: estética personal

5. Actividades:

Coordinaciones Internas:

- ➢ Dr. César Díaz Valladares: Rector de la Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- ➢ Director General de Administración de la UNJFSC
- ➢ Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova: Imagen Institucional:
- ➢ Dr. Humberto Carreño Mundo : Decano de la Fac. de Bromatología y Nutrición - UNJFSC
- ➢ Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez: Decano de la Facultad de Medicina Humana
- ➢ M (o). Gladis Jane Villanueva Cadenas:Jefe de Unidad de Resp. Social Univ. Facultad Medicina Humana
- ➢ Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- ➢ Dra. Elsa Silva Castro: Jefe de Unidad de Resp. Social Univ. Facultad Derecho Ciencias Políticas

- ➢ Oficina de Servicios Generales

6. Actividades Desarrolladas

La actividad se inició a las 9:00 horas con Palabras de Bienvenida de parte del director de Responsabilidad Social Universitaria. Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez, estuvo presente los representantes de la de la institución invitada y las facultades con sus respectivos estudiantes y docentes. Se procedió la atención en forma integral de los asistentes, contando con los servicios de Medicina General, Consultoría dental, Evaluación Nutricional, Control de Peso y Talla, Descarte de Diabetes(glucosa), Descarte de anemia, Orientación sobre ETS, Medida de Presión Arterial y signos vitales, Estética personal, Corte de Cabello, Masajes Anti Estrés-Relajantes, Asesoría En Materias: Civil, Penal Y Familiar
La planificación y la organización de este proyecto involucro la participación activa de muchas personas que apoyaron decididamente para el éxito.

7. Cronograma de Actividades:

- ❖ Fecha : viernes 26 de abril 2024,

❖ Horario : 09:00 am. - 13:00 pm.

8. Metas Alcanzadas

- Total : 300

9. Recursos Huamanos:

Equipo de trabajo:

- Alta Dirección
- Personal de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.
- Facultad de Medicina Humana -EP. Enfermería
- Facultad de Bromatología y Nutrición
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Área de psicología y psicopedagogía de la Oficina de Bienestar Universitario
- CETPRO Domingo Mandamiento Sipan - Especialidades en Estética Personal. Masajes y Cosmetología.

10. Población Beneficiaria:

La población en general y la comunidad universitaria fueron beneficiados con los servicios de la campaña integral de salud que brindo la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

11. Detalle Del Presupuesto:

Por ser una actividad autofinanciada y sin fines de lucro,

Estudiantes que Participaron:

180 estudiantes

12. Docentes que Participaron:

20 docentes

13. Acciones Realizadas:

Visita y reunión de coordinación con institución externa:

- CETPRO "Domingo Mandamiento Sipán"

Coordinación interna:

- Se hizo las invitaciones a las facultades
- Se hizo la publicación en la página de la UNJFSC.
- Se realizo la publicación en el fan pague de la DRSU.

14. Dificultades y/u Oportunidades de Mejora:

La campaña de salud se desarrolló de manera gratuita, fue posible gracias al apoyo de los estudiantes, docentes y trabajadores de la Faustino.
Con esta actividad la Sánchez Carrión reafirma el compromiso con la población huachana brindándole una atención oportuna y gratuita.

15. Reconocimiento:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

16. **Organizadores:**

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: Director General de Administración de la UNJFSC
- Lic. Carmen Cecibel Cordova Cordova: Imagen Institucional:
- Dr. Humberto Carreño Mundo : Decano de la Fac. de Bromatología y Nutrición -UNJFSC
- Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez: Decano de la Facultad de Medicina Humana
- M (o). Gladis Jane Villanueva Cadenas: Jefe de Unidad de Resp. Social Univ. Facultad Medicina Humana
- Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dra. Elsa Silva Castro: Jefe de Unidad de Resp. Social Univ. Facultad Derecho Ciencias Políticas
- Dra. Norma Elvira Muguruza Crispin: Coordinadora de investigación DRSU.
- MSc. Juan Carlos Broncano Torres Coordinador de Extensión Univ. DRSU.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU
- Ing. Oswaldo Juan Luna Ramos. Técnico Administrativo
  - Lic. Saul Sabino Saavedra Castillo
  - Lic. Maria Rosario Caycho Muñoz
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.
- Jersol Salinas Félix: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales
- Moreno Salvador Angelo Giovani: Estudiantes E.P.C.C. Prácticas Pre Profesional
- Dahiana Paola Minaya Alejo.

Se anexa relación de participantes y apoyo.
Se anexa fotos de la actividad realizada.
Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PMG/ *deum*

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN
HUACHO

EVITA
CION

DIABETES
DIABETES

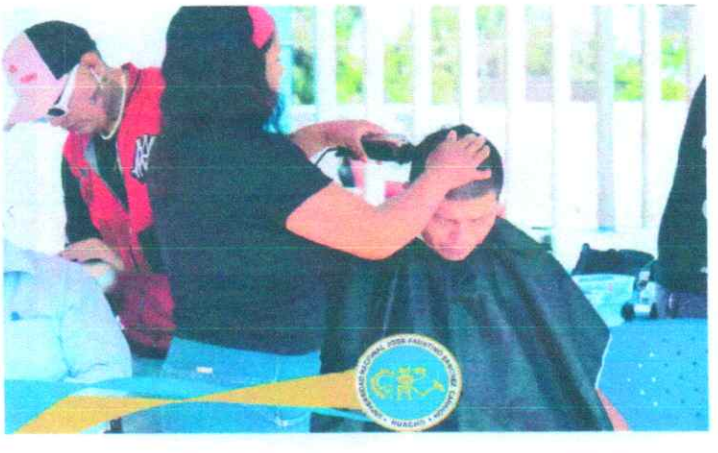

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN
HUACHO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

01